



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO
COORDINACION DE NUTRICIONALES
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DIF-2746
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Desayunos escolares fríos y calientes			
DESCRIPCIÓN:			
Entrega diaria de un Desayuno Escolar, de acuerdo con el calendario escolar vigente y modalidad a la que estén inscritos las niñas o niños que presenten desnutrición o malnutrición y que asisten a planteles públicos de educación básica.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, páginas 147 a la 164. https://legislación.edomex.gob.mx/sites/legislación.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/enero/ene311/ene311m.pdf https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los menores deberán estar inscritos en los niveles de preescolar o primaria del sistema educativo público estatal o federal; Padeecer desnutrición o malnutrición o estar en riesgo de padecerla.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
1.- Desayuno Escolar Frío (2746)	Entrega de Desayuno Escolar Frío: integrado por un brik de leche descremada, una barra de cereal integral y una porción de fruta deshidratada con una porción de oleaginosas.
2.- Desayunos Escolar Caliente (2753)	Entrega de una ración alimentaria caliente integrado por leche descremada y/o leche natural, un platillo fuerte que incluye verduras frescas, cereal integral, leguminosas y/o alimento de origen animal y fruta fresca.

REQUISITOS: Desayunos Escolares Fríos (2746)			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Nombre de la persona a quien va dirigido el escrito libre: Lic. Teresita Jeorgina Arias Flores presidenta del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco . Datos mínimos que debe contener el escrito libre:	Si (1)	No	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 158, apartado 10.1.1.1, inciso a.



<p>Asunto: Incorporación al Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición escolar (Desayuno Escolar Frío)</p> <p>Nombre de la Institución Solicitante</p> <p>Clave del centro de trabajo</p> <p>Sello de la institución-</p> <p>Datos de Contacto</p> <p>Cursar Educación básica en planteles educativos públicos.</p>			
<p>- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario (menor).</p>	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).
<p>- Clave Única de Registro de Población (CURP) del responsable del beneficiario (padre o tutor).</p>	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).
<p>- Formato de Registro de Posible persona Beneficiaria completamente llenado.</p>	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<p>Desayuno Escolar Frío.</p> <p>1.-Para la incorporación de personas beneficiarias al programa, el director o la directora escolar deberá elaborar su solicitud mediante escrito libre dirigido a la Lic. Teresita Jeorgina Arias Flores Presidenta del SMDIF.</p> <p>2.-El Sistema Municipal DIF llevará a cabo la captura de los datos que contiene el formato de registro Posible beneficiario estos datos serán analizados por el DIF Estado de México.</p> <p>3.-El DIF Estado de México determinará que niñas, niños y adolescentes estarán en el Padrón de Beneficiarios</p> <p>4.-El SMDIF envía por correo un listado de las escuelas ya capturadas con clave y número de beneficiarios o beneficiarias a DIFEM, cada semana.</p> <p>5.-Una vez que el SMDIF terminada la captura al 100% notifica a DIFEM para que evalúe los datos de las posibles personas beneficiadas para que DIFEM entregue el padrón de beneficiarios por escuela.</p> <p>6.-El Sistema Municipal DIF les informara a cada escuela beneficiaria el resultado a su petición. En caso de que la respuesta sea favorable se iniciara con la entrega de Desayunos Escolares Fríos.</p>			
<p>Desayuno Escolar Caliente.</p> <p>1.-El Director del plantel escolar que solicite el beneficio del Programa, deberá realizar la petición por escrito a la Presidenta del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, Lic. Teresita Jeorgina Arias Flores, mismo que deberá contener nombre completo del plantel escolar, clave del centro de trabajo, localidad, nombre de cada uno de los posibles beneficiarios, grado, grupo, firmada y sellada por el Director o Directora del Plantel Escolar.</p> <p>2.-El Sistema Municipal DIF llevará a cabo la captura de los datos que contiene el formato de registro de posible persona beneficiada de cada una de las escuelas beneficiadas.</p> <p>3.-El DIF Estado de México determinara que niñas, niños y adolescentes estarán en el Padrón de Beneficiarios</p> <p>4.-El Sistema Municipal visitará a las escuelas beneficiadas supervisando la instalación del desayunador</p>			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica



PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
---	-----------	----------------------------	-----------

REQUISITOS POR MODALIDAD Desayunos Escolares calientes (2753)			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Nombre de la persona a quien va dirigido el escrito libre: Lic. Teresita Jeorgina Arias Flores presidenta del Sistema Municipal DIF de Atlacomulco . Datos mínimos que debe contener el escrito libre: Asunto: Incorporación al Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición escolar (Desayuno Escolar Frío) Nombre de la Institución Solicitante Clave del centro de trabajo Sello de la institución- Datos de Contacto Cursar Educación básica en planteles educativos públicos.	Si (1)	No	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 158, apartado 10.1.1.1, inciso a).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario (menor).	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del responsable del beneficiario (padre o tutor).	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).
- Formato de Registro de Posible persona Beneficiaria completamente llenado.	No	Si (1)	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 154, apartado 8.1.1, inciso c), inciso e).
-La escuela deberá de contar con las instalaciones para el desayunador, así como disponibilidad de espacio para el mismo.	No	No	Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar página 158, apartado 10.1.1.1, inciso d).



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 MESES							
COSTO:	Modalidad		Costo					
	Desayuno Escolar Frío		No aplica					
	Desayuno Escolar Caliente		\$10.00 diez pesos (00/100M.N)					
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Desayuno Escolar frío: No aplica Desayuno Escolar Caliente: Gaceta de Gobierno del Estado de México con fecha 31 de enero de 2023, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDMÉX: Nutrición Escolar, modalidad Desayuno Escolar Caliente, página 153, apartado 7.4, inciso b.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Desayuno Escolar Frío: No aplica							
	Desayuno Escolar Caliente: En el plantel escolar beneficiado se instala un comité que realiza el cobro							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que la escuela se encuentre inscrita en el programa							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante contraloría interna del SMDIF; Av. Ma. Del Consuelo Mercado Núm 169 Col Las Fuentes; Núm. Telefónico 7121221144.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
		X						
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal DIF Atlacomulco				Coordinación de Nutricionales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán					
DOMICILIO:	CALLE	Av. Ma. Del Consuelo Mercado	NO. EXT.	169	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9.00 a 16.00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122-11-44		N/A	nutricionales.dif@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		N/A	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el mecanismo de corresponsabilidad en el desayuno escolar frío?
RESPUESTA:	Cada persona beneficiaria deberá aportar una porción diaria de fruta o verdura fresca para su consumo como complemento del desayuno que recibe.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se otorgan talleres de alimentación saludable en planteles escolares públicos?
RESPUESTA:	Si se otorgan.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién es el responsable de captar y administrar las cuotas de recuperación en la modalidad de desayuno escolar caliente?
RESPUESTA:	El comité comunitario.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿En qué se gasta la cuota de recuperación de la modalidad de desayuno escolar caliente?
RESPUESTA:	Se compran frutas y verduras frescas, productos perecederos que complementan los menús.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿El costo del desayuno escolar caliente pueda elevarse a más de \$10.00 (diez pesos)?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando sea un acuerdo de asamblea general de padres de familia, en donde deberá estar supervisor de DIFEM, promotor municipal y autoridades escolares.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 de Septiembre 2023
ING. REMEDIOS GONZÁLEZ GUZMÁN COORDINADORA DE NUTRICIONALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	